

Gabinete Técnico de Prevención y Seguridad Industrial de Pymes

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

Edición:

Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN)

C/ Santander, 36, 2^a planta

50010 Zaragoza

976 766060

prevencion@cepymearagon.es

Dirección y elaboración:

Gabinete Técnico de Prevención y Seguridad Industrial de PYMES.

Publicación Bimestral

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN

INDICE

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

POSTER TÉCNICO. ROPA DE PROTECCIÓN FRENTA A PLAGUICIDAS	4
CARTEL. TRABAJAR SIN CAÍDAS	5
INFOGRAFÍA: SISTEMAS IOT EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	6
TRÍPTICO. TRABAJA MIRANDO POR TUS OJOS. GAFAS DE PROTECCIÓN FRENTA A LA RADIACIÓN SOLAR	7
GUÍA USO SEGURO DE ESCALERAS DE MANO.....	8
GUÍA DIDÁCTICA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – ANÁLISIS DE LA DOCTRINA JUDICIAL MÁS RELEVANTE 2013-2019	9
SEGURIDAD VIAL: PEATONES.....	10
DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PREVENTIVA	11
INFOGRAFÍAS DE SALUD LABORAL.....	12
APUNTES TÉCNICOS DEL INVASSAT – CONCIERTOS CON SPA	13
RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN: NUEVOS RECURSOS WEB Y GUÍAS INTERACTIVAS	14
CONSEJOS DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN CON NIEVE O HIELO	16

HIGIENE INDUSTRIAL

POTENCIAL EXPOSICIÓN A NANOMATERIALES EN ENTIDADES DE I+D+I	19
MANUAL HIGIENE INDUSTRIAL.....	20
EXPOSICIÓN A LA SÍLICE CRISTALINA RESPIRABLE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	21
GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO..	22

ERGONOMÍA

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN ERGONÓMICA DE HERRAMIENTAS MANUALES EN EL SECTOR DE FABRICANTES DE CEMENTO	24
--	----

PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

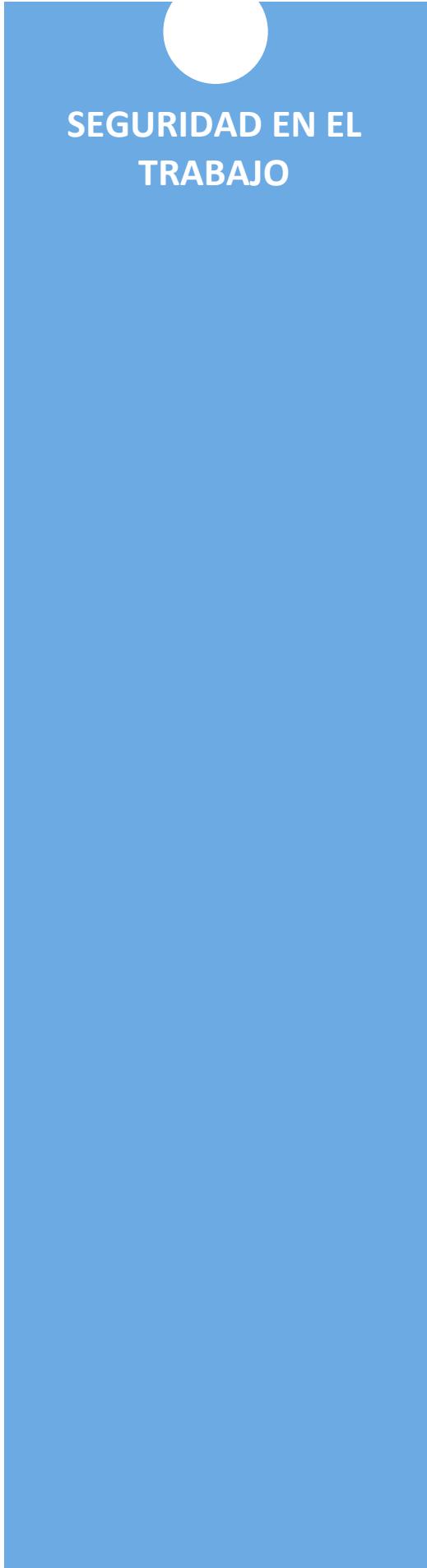
DECALOGO DE RIESGOS PSICOSOCIALES	26
CAMPAÑA “QUEREMOS QUE VUELVAS”	27

MEDICINA EN EL TRABAJO

GUÍA PARA EL MANEJO COORDINADO DE TRABAJADORES CON CÁNCER Y RIESGO CARDIOVASCULAR	29
---	----

NORMATIVA

NACIONAL 2019	31
EUROPEA 2019	34



SEGURIDAD EN EL TRABAJO

POSTER TÉCNICO. ROPA DE PROTECCIÓN FRENTE A PLAGUICIDAS



Cuando se trabaja con plaguicidas se deben tener en cuenta una serie de medidas preventivas, puesto que existe el riesgo de que estos productos penetren en nuestro organismo.

Para poder conocer los daños concretos para la salud de cada producto es necesario consultar sus fichas de datos de seguridad, pero en líneas generales podemos categorizarlos en toxicidad sistémica en órganos como hígado y riñones, reacciones alérgicas, efectos sobre el sistema nervioso central y periférico y reacciones inflamatorias sobre piel y ojos.

Se trata pues de una actividad con posible riesgo químico, por lo que utilizar una ropa de trabajo adecuada es fundamental.

En la [NTP 929](#) sobre Ropa de protección contra productos químicos se clasifican los trajes de protección en seis tipos, en función de su grado de hermeticidad, describiéndose los requisitos generales aplicables a toda la ropa de protección en la NTP 769 y lo relativo a los guantes de protección contra productos químicos en la NTP 748.

Por su parte la norma UNE-EN ISO 27065:2017 se centra en los requisitos de rendimiento para la ropa de protección de los operadores que aplican líquidos pesticidas y para los trabajadores expuestos a estos pesticidas aplicados. Facilita la selección de la ropa adecuada, incluyendo tres de protección C1, C2 y C3 en función del mejor compromiso entre el confort y la protección que ofrecen.

Para facilitar la interpretación de toda esta normativa y la adecuada elección de la ropa de trabajo, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado el cartel [“Ropa de protección frente a productos fitosanitarios”](#), en el que, partiendo de las principales tareas relacionadas con la aplicación de estos productos, identifica que parte/s del cuerpo son las más expuestas y afectadas, así como los equipos de protección recomendados en cada caso.



[Acceso al cartel.](#)

CARTEL. TRABAJAR SIN CAÍDAS



Los trabajos en altura son aquellos realizados por encima del nivel de referencia, requiriendo el uso de protección contra caídas de altura aquellos que supongan un riesgo de caída superior a 2 metros.

Conviene destacar que este tipo de trabajos no sólo incluyen actuaciones como reparaciones, construcción, montaje de estructuras..... sino también en pozos, excavaciones o similares.

Para poder realizarlos con las adecuadas condiciones de seguridad, además de estar convenientemente formados e informados, los trabajadores deben contar con unos equipos de protección seguros.

Con el objetivo de ayudar a empresas y trabajadores a la hora de elegir los Equipos de Protección Individual más adecuados en cada caso, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado el cartel "Trabajar sin caídas – Equipos de protección individual contra caídas de altura".

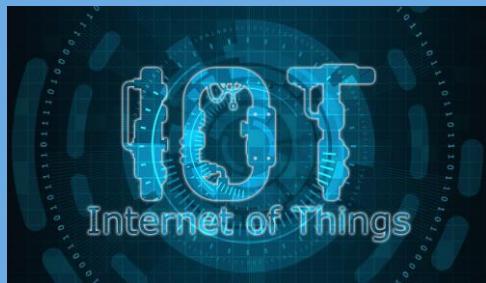
En él se presentan de forma gráfica:

- Los tipos de sistemas existentes, detallando además sus características y aspectos más relevantes a tener en cuenta a la hora de su selección y uso.
- Los componentes de dichos sistemas (dispositivos de anclaje, sistemas de conexión y dispositivos de presión del cuerpo).



[Acceso al cartel.](#)

INFOGRAFÍA: SISTEMAS IOT EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



El internet de las cosas, más conocido como IoT (Internet of Things) se refiere a la interconexión de cualquier producto con cualquier otro de su alrededor a través de una red, ya sea privada o Internet (red de redes); pudiendo interaccionar a través de la misma.

La aplicación práctica del IoT cada vez está más presente en nuestras vidas. Ejemplos como la domótica o relojes que no sólo nos proporcionan la hora, sino que también se conectan a internet son vistos de manera natural o incluso imprescindible en alguno de los casos.

El ámbito de la prevención de riesgos laborales no se podía quedar al margen de todos estos avances. Así, la aplicación de tecnologías innovadoras está posibilitando una mejor monitorización de determinados trabajados, recopilando datos mediante sensores para posteriormente procesarlos y proceder a su análisis.

Esta digitalización va a permitir predecir posibles accidentes, favoreciendo por lo tanto su reducción.

Dentro del proyecto R-Evolución Industrial: más productiva, más segura y más humana, impulsado por el Instituto Tecnológico Metalmecánico, Mueble, Madera, Embalaje y Afines (AIDIMME), la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL), la Federación Empresarial de la Madera y Mueble de la Comunidad Valenciana (FEVAMA), Unión de Mutuas, Unimat Prevención y la Agrupación Empresarial para la Innovación de los Procesos Productivos del Metal y Afines (VALMETAL), se presenta la infografía “[Sistemas IoT en prevención de riesgos laborales](#)”, en la que de manera rápida y visual se puede observar el proceso de captación de datos, su envío y explotación, presentando a su vez las ventajas de la aplicación de estos dispositivos (recopilación continua de datos clave, control de interacción con otros equipos, reducción de tiempos de respuesta en emergencias....).



[Acceso a la infografía.](#)

TRÍPTICO. TRABAJA MIRANDO POR TUS OJOS. GAFAS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA RADIACIÓN SOLAR

TRABAJA MIRANDO POR TUS OJOS



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL
Instituto Nacional de
Seguridad y Salud en el Trabajo

Según se establece en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, se deberá garantizar la seguridad y salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo; incluyéndose dentro de esta premisa los riesgos derivados de la radiación solar.

Es importante tener en cuenta que, en aquellos trabajos en los que no se pueda evitar los riesgos laborales derivados de la exposición a la radiación solar, se debe contar con gafas de protección adecuadas.

Con el objetivo de facilitar la correcta elección de las gafas de sol, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, ha elaborado el tríptico "Trabaja mirando por tus ojos. Gafas de protección frente a la radiación solar", en el que se ofrece una detallada descripción de los diferentes tipos de oculares que hay en el mercado, niveles de protección y tipos de uso recomendados en cada caso.

Para la elección del ocular solar se deberá tener en cuenta si su uso va a ir ligado al entorno laboral o no, ya que en este último caso además de protección frente a la radiación solar también ofrece protección frente a riesgos adicionales como salpicaduras e impactos.

Según la 6^a Encuesta Europea de Condiciones de Vida y de Trabajo (EWCS), una parte importante de la población trabajadora permanece la mayor parte de su jornada laboral al aire libre, lo que supone una exposición prolongada de los ojos a la radiación solar.

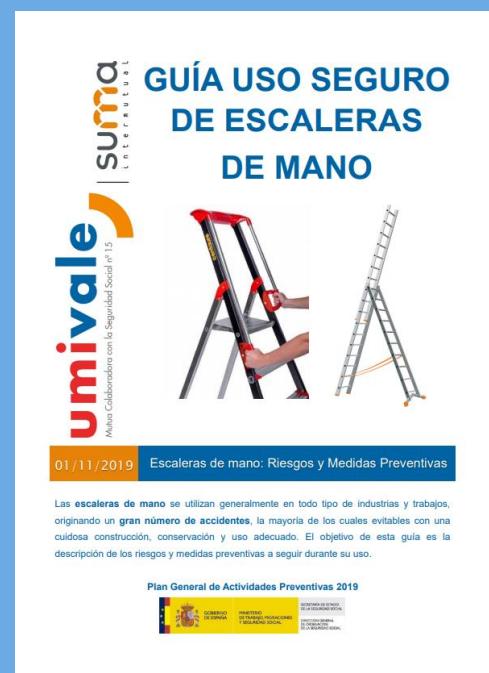
Esta exposición puede derivar en enfermedades oculares como la conjuntivitis, cataratas o fotoqueratitis; pudiendo provocar importantes lesiones en una zona tan delicada de nuestro organismo.

En el tríptico se puede consultar de manera más detallada tanto las categorías de filtro existentes (UNE-EN ISO 12312-1) como las clases de protección que ofrecen (UNE-EN 172).



[Acceso al tríptico.](#)

GUÍA USO SEGURO DE ESCALERAS DE MANO



La utilización de escaleras de mano está extendida a todo tipo de actividades, y su inadecuado uso y mantenimiento pueden originar un gran número de accidentes.

Conscientes de esta realidad, y con el objetivo de presentar entre otros aspectos, los principales riesgos y medidas preventivas asociados al trabajo con las mismas, así como consejos de mantenimiento, conservación e inspección, UMIVALE ha elaborado la guía Uso seguro de escaleras de mano.

Antes de realizar un trabajo que requiera la utilización de escaleras de mano se deberá realizar una evaluación de riesgos, y sólo en el caso de que el riesgo evaluado sea considerado bajo o no se puedan modificar las características del emplazamiento, sería adecuada la utilización de estos medios de acceso.

En caso contrario se deben valorar otras opciones más adecuadas como es el caso de las plataformas elevadoras móviles de personas o andamios.

Entre los principales riesgos derivados del uso de este tipo de escaleras podemos destacar: caídas a distintos niveles (rotura de peldaños, desequilibrio...), atrapamientos (desplegando una escalera extensible...), caída de objetos sobre otras personas que están alrededor o debajo de la escalera y contactos eléctricos (escalera metálica próxima a conductos de electricidad).

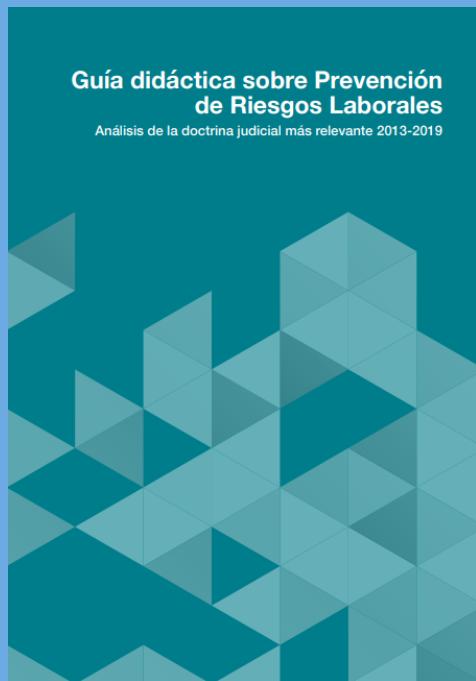
A continuación, presentamos una pequeña muestra de las medidas preventivas que se encuentran desarrolladas en la guía:

- Como norma general la escalera de mano sólo se utilizará para ascender o descender, no para trabajar.
- En caso de utilizarse para trabajar se deberán adoptar una serie de medidas preventivas (nunca trabajar por encima del tercer peldaño, emplear calzado antideslizante, emplear epi's anticaída...).
- No se debe trabajar sobre los últimos peldaños.
- La escalera debe sobresalir 1 m del nivel al que da acceso.



[Acceso guía.](#)

GUÍA DIDÁCTICA SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES – Análisis de la doctrina judicial más relevante 2013-2019



La Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la firma de abogados Cuatrecasas han realizado la “Guía didáctica sobre Prevención de Riesgos Laborales”, en la que se analiza de manera pormenorizada la doctrina judicial más relevante en materia de prevención en el periodo comprendido entre 2013 y 2019.

A través del análisis de las resoluciones judiciales en materia de prevención de riesgos laborales de los últimos 5 años, trata de promover el aprendizaje y la mejora de las condiciones laborales, convirtiendo la guía en un documento eminentemente práctico y entendible por todos los agentes que intervienen en la gestión de la actividad preventiva de la empresa.

La novedad de este estudio radica en que se presentan ejemplos a tener en cuenta tanto por vía negativa, con la investigación de sentencias, como por vía positiva, difundiendo buenas prácticas llevadas a cabo por determinadas organizaciones.

El contenido de la misma se centra en:

- evaluaciones de riesgos
- formación
- vigilancia de la salud
- colectivos especialmente protegidos
- responsabilidad penal
- régimen administrativo sancionador
- recargo de prestaciones
- responsabilidad y daños
- exposición al amianto
- supuestos particulares de responsabilidad (por acoso laboral, de las personas físicas y jurídicas...)
- servicios de prevención y mutuas de accidentes

Nos encontramos, por tanto, ante un interesante documento de consulta, en el que tanto prevencionistas como empresarios o trabajadores, entre otros, pueden encontrar respuesta a dudas concretas en la interpretación de la legislación preventiva.



[Acceso a la guía.](#)

SEGURIDAD VIAL: PEATONES



Dentro de su “Plan de lucha contra la siniestralidad laboral”, Mutua Balear acaba de publicar el tercer capítulo dedicado a la seguridad vial, esta vez destinado a fomentar hábitos seguros en los desplazamientos de los trabajadores, tanto por ciudad como por carretera.

Un gran número de personas se desplazan en vehículo a sus centros de trabajo, y muchas otras deben conducir o desplazarse a pie por motivos laborales.

En el momento que una persona sale del vehículo se convierte en peatón, debiendo seguir unas pautas determinadas para evitar percances y accidentes en sus desplazamientos a pie.

En 2018, se registró una cifra de 14.434 peatones víctimas como consecuencia de diversas infracciones, siendo las más destacables las siguientes:

- No respetar el semáforo (2,18%).
- No cruzar por paso para peatones (8,83%).
- Estar en marcha por la calzada de forma antirreglamentaria (2,88%).
- Motivo desconocido (43,59%).

En los apenas 3 minutos de duración del vídeo se presentan una serie pautas para poder evitar este tipo de accidentes, producidos muchas veces por distracciones.



[Acceso vídeo.](#)

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PREVENTIVA



La Confederación Regional de Organizaciones Empresariales CROEM ha elaborado una serie de Documentos de Información Preventiva en los que se incluye información técnica destinada principalmente a los responsables de prevención de las empresas, sirviéndoles de ayuda y apoyo en el desarrollo de sus funciones.

Los documentos publicados se centran en los siguientes temas:

 **La inteligencia emocional en la prevención de riesgos laborales.**

La inteligencia emocional puede ayudar a controlar las actitudes de los trabajadores, por ello las organizaciones deben evaluar qué herramientas tienen a su disposición para integrarla en la empresa.

 **Protocolos de actuación y prevención del acoso sexual y por razón de sexo en el trabajo.**

Incluye links a diferentes publicaciones con información de interés para elaborar estos protocolos.

 **Integración del análisis coste-beneficio en la gestión preventiva.**

Entre los objetivos de las organizaciones empresariales se encuentra el beneficio económico, realizándose para ello un análisis coste-beneficio. Los sistemas de gestión preventiva también deben contemplar el cálculo de los costes asociados a los accidentes laborales, así como la inversión realizada la reducción de los mismos.

Este documento incluye links a publicaciones específicas que facilitan información sobre la integración del análisis coste-beneficio en la gestión preventiva de las empresas.

 **Cultura preventiva en las empresas.**

Uno de los factores más importantes de la cultura preventiva es la actitud hacia la prevención, para ello es importante llevar a cabo una educación preventiva en todos los niveles de la organización.

En este documento se presentan links para acceder a diferentes publicaciones con información de interés tanto para empresarios como técnicos de prevención en relación a la cultura preventiva de las empresas.

INFOGRAFÍAS DE SALUD LABORAL



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha elaborado una serie de cuatro infografías que tratan los accidentes laborales de tráfico, los sobreesfuerzos y los años potenciales de vida perdidos por accidentes de tráfico.

Se presentan en este formato con el objetivo de facilitar la interpretación de las cifras e información estadística de las diferentes materias.

A través de gráficos e imágenes se ofrecen cifras básicas que pueden ser analizadas sin dificultad por todos los lectores que dispongan de conocimientos básicos en materia de prevención de riesgos laborales, cumpliendo sin llegar a duda con la labor de prevención y sensibilización para las que han sido diseñadas.

↙ **Años potenciales de vida perdidos (APVP) por accidente laboral (datos año 2017).**

↙ **Accidentes por sobreesfuerzos (datos año 2018).**

↙ **Accidentes laborales de tráfico (datos año 2017).**

↙ **Accidentes laborales de tráfico (datos año 2018).**

APUNTES TÉCNICOS DEL INVASSAT – Conciertos con SPA

Apuntes técnicos del Invassat

19/2. Conciertos con Servicios de Prevención Ajeno (SPA): Notas aclaratorias importantes para las empresas.

Miguel Font Vicent

INVASSAT

Tanto en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, como en el Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, se establece que el empresario deberá realizar la organización de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades preventivas de la empresa (Capítulos IV y III respectivamente).

Para ello puede optar entre asumir personalmente esta actividad, designar a uno o varios trabajadores para que sean ellos los encargados de llevarla a cabo, constituir un servicio de prevención propio o recurrir a un servicio de prevención ajeno a la empresa.

La realidad es que son muchas las empresas que no cuentan con suficientes recursos propios para poder llevar a cabo esta función, por lo que recurren a conciertos con servicios de prevención ajenos, concertando con ellos la prestación del servicio por escrito.

Desde el Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha detectado que muchas empresas creen que con el servicio contratado cubren con la totalidad de sus obligaciones legales en materia preventiva, cuando realmente no es así.

Por ello, y ante la necesidad de aclarar esta situación, ha elaborado este documento, en el que se incluyen los puntos más importantes que las empresas deben tener en cuenta a la hora de realizar un concierto con un servicio de prevención ajeno.

No debemos olvidar que la contratación de estos servicios no exime al empresario de la obligación de integrar la prevención de riesgos laborales dentro de su sistema general de gestión.



[Acceso al documento.](#)

RIESGOS ESPECÍFICOS DE LA CONSTRUCCIÓN: NUEVOS RECURSOS WEB Y GUÍAS INTERACTIVAS



La Fundación Laboral de la Construcción ha desarrollado siete nuevas herramientas de información y divulgación relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

Se trata de unas guías interactivas on line, que, por su marcado contenido técnico, van destinadas principalmente a profesionales de la prevención, sirviendo también como herramienta de información y divulgación para trabajadores y empresas del sector de la construcción.

Se trata de las siguientes guías interactivas.

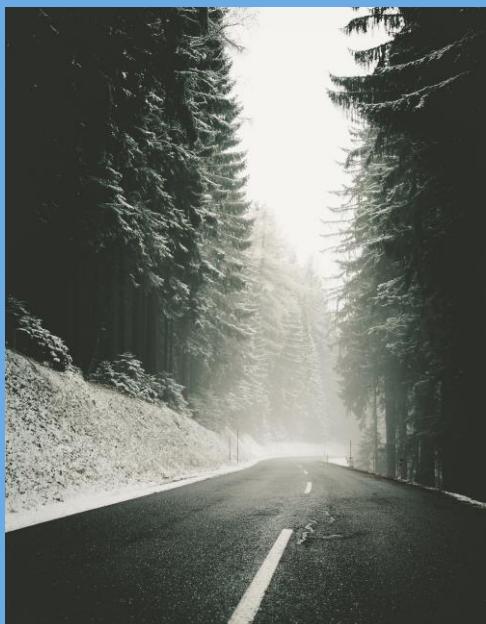
 **Guía interactiva de selección de EPI's en el sector de la construcción.** En esta web se muestran además de los EPI'S más utilizados por los trabajadores del sector, una clasificación de la parte del cuerpo que protegen, así como una serie de indicaciones a tener en cuenta para elegirlos adecuadamente.

 **Guía interactiva para la elección de equipos de protección individual y sistemas de anclaje para el trabajo en altura en construcción.** En este caso se presentan los EPI'S específicos para las actividades que conllevan riesgo de caída a distinto nivel.

Incluye además un manual y un vídeo específicos sobre la materia.

-  **Guía interactiva sobre requisitos técnicos y medidas preventivas para equipos en los trabajos en altura.** En esta guía se aportan fichas que sintetizan los aspectos más importantes a tener en cuenta cuando se trabaja con sistemas de encofrado, andamios tubulares, torres de acceso y de trabajo móviles, cimbras y plataformas de carga entre otros.
-  **Guía interactiva para la elección y colocación de protecciones colectivas en obra.** Esta guía incide en la importancia de las protecciones colectivas y cómo su utilización evita un gran número de accidentes. Presenta información actualizada sobre las redes de seguridad y los sistemas provisionales de protección de borde una obra.
-  **Guía preventiva interactiva sobre maquinaria.** Presenta los equipos de trabajo más habituales en obra, clasificándolos en siete familias e incluyendo fichas técnicas descargables con sus requisitos de uso: equipos de elevación, movimiento de tierras, compactación, producción y transformación de energía, construcción de carreteras, corte y producción y tratamiento de hormigón.
-  **Guía de implantación de planes de movilidad en el sector de la construcción.** Incluye un manual donde se recopilan diferentes medidas aplicables para la implantación de planes de movilidad.
-  **Recursos metodológicos y audiovisuales para la sensibilización preventiva a los trabajadores del sector de la construcción.** Se trata de vídeos de corta duración destinados a complementar y dinamizar las formaciones de seguridad y salud laboral en el sector de la construcción.

CONSEJOS DE SEGURIDAD EN LA CONDUCCIÓN CON NIEVE O HIELO



Se acerca la época invernal, y con ella el número de desplazamientos en condiciones adversas desde el punto de vista climatológico.

En la conducción en carretera una de las peores circunstancias con las que nos podemos encontrar es conducir con hielo o nieve en el asfalto.

Ante este tipo de situaciones es fundamental mantener los principios de prevención y prudencia, a los que debemos sumar una serie de recomendaciones básicas para reducir los riesgos existentes y sus consecuencias.

A continuación, presentamos una serie de consejos a tener en cuenta tanto en la preparación del viaje como ante situaciones desfavorables de lluvia, nieve o hielo:

- Comprobar el alumbrado del vehículo.
- Verificar el correcto funcionamiento de la calefacción, sobre todo si se lleva tiempo sin utilizar.
- Comprobar la presión y profundidad de surco de los neumáticos: Los neumáticos de invierno pueden ser recomendables si vivimos en una zona fría o si realizamos viajes a menudo a estas zonas.
- Revisar el nivel y estado del líquido refrigerante del motor (anticongelante). Añadir anticongelante al agua del limpiaparabrisas para evitar su congelación en el circuito de limpieza.
- Llevar una rasqueta de plástico para, en caso necesario, limpiar el parabrisas sin peligro.
- Cuando se tiene previsto viajar por zonas con riesgo de nieve, hielo... se deben llevar cadenas, a no ser que se disponga de neumáticos de invierno. Tan importante como llevarlas, es tener práctica en su montaje, ya que en caso de ser necesarias esta labor se realizará en las peores condiciones (frío, nieve, ausencia de guantes...). Cabe recordar que, en caso de nivel rojo por nieve, se recomienda circular con cadenas a una velocidad máxima de 30 Km/h.
- Antes de iniciar un viaje es conveniente informarse del estado de las carreteras (www.dgt.es, www.aemet.es, DGT 011).
- Ya en carretera, si nieva y cuaja es conveniente seguir las ruedas de otros vehículos y no salirse de ellas, evitando de este modo que las ruedas pierdan

adherencia. Si no se lleva neumáticos de invierno o cadenas se deberá detener en un área de servicio o sitio seguro hasta que las máquinas quitanieves despejen la vía.

Circular con alumbrado de cruce incluso si es de día, moderando la velocidad y aumentando la distancia de seguridad. En caso de que persista la poca visibilidad activar también las luces antiniebla.

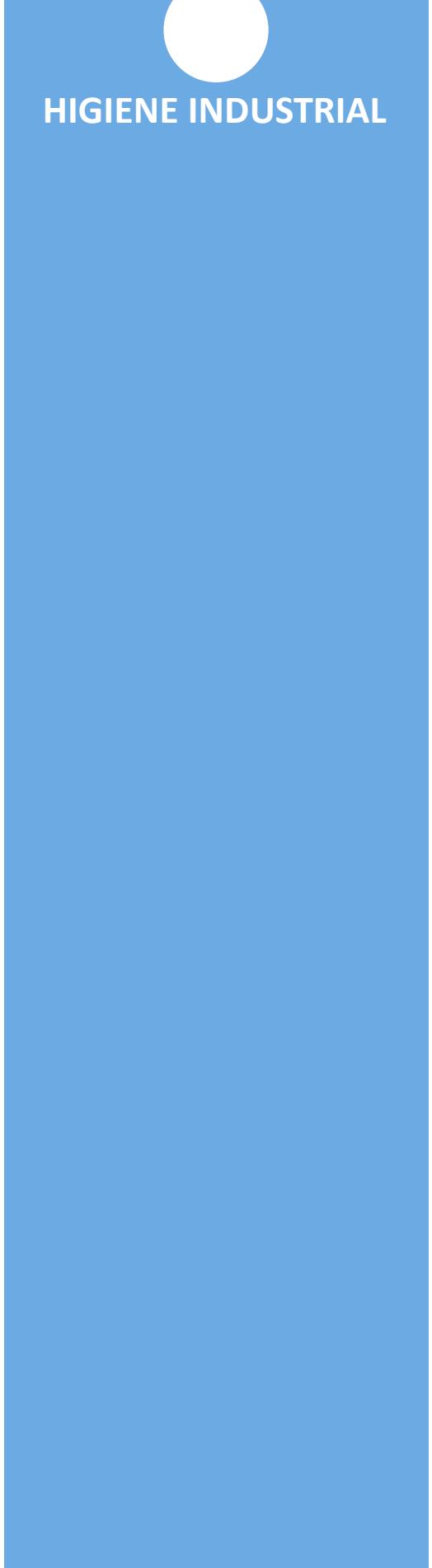
- En caso de encontrarse con placas de hielo de forma imprevista, es conveniente circular con marchas largas. Si se pisa una, momentáneamente el vehículo perderá la adherencia, y por lo tanto el control. En este caso se deberá levantar el pie del acelerador, manteniendo firmes las manos al volante y evitando frenar, ya que excepto en el caso de llevar neumáticos de invierno, estos pierden totalmente su adherencia.
- Y, sobre todo, ante circunstancias adversas es importante valorar si la realización del viaje es estrictamente necesaria.



[Acceso infografía Consejos para conducir en situaciones climatológicas adversas \(Fundación Mapfre\).](#)



[Acceso infografía Neumáticos listos para el invierno \(Fundación Mapfre\).](#)

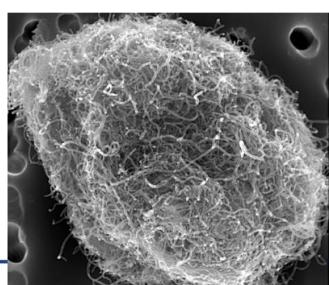


HIGIENE INDUSTRIAL

POTENCIAL EXPOSICIÓN A NANOMATERIALES EN ENTIDADES DE I+D+i



En colaboración con las Comunidades Autónomas



POTENCIAL EXPOSICIÓN A NANOMATERIALES EN ENTIDADES DE I+D+i

2019

Documento Divulgativo

Los nanomateriales son materiales que contienen partículas con una o más dimensiones en nanosfera, es decir, en el rango de 1 a 100 nanómetros.

Una de las peculiaridades de los nanomateriales es que pueden presentar propiedades muy diferentes a las de su mismo material si se compara a escala no nanométrica.

En los últimos años se ha incrementado notablemente el número de trabajos y trabajadores de I+D+i con nanomateriales, desconociéndose en la mayoría de los casos los efectos toxicológicos que estos materiales pueden ocasionar.

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tomando como ejemplo iniciativas similares llevadas a cabo en países como Francia o Alemania, ha promovido este estudio de investigación con el objetivo de conocer en qué situación se encuentran las entidades de I+D+i en cuanto al uso y medidas preventivas adoptadas en sus lugares de trabajo.

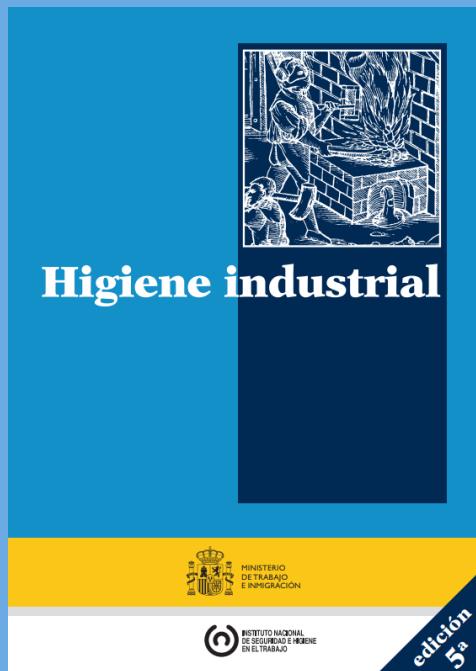
Para la realización del estudio se han tomado datos de 52 entidades a través de una serie de cuestionarios en los que se les ha solicitado información general de la entidad, del personal que trabaja directamente con nanomateriales, de las características de su actividad, medidas de control y protección utilizadas, así como información general sobre prevención de riesgos laborales.

El tratamiento y estudio de toda la información recogida en estos cuestionarios ha servido para conocer los nanomateriales más utilizados o investigados en España, así como para proponer una serie de propuestas de actuación preventiva que mejoren las condiciones de seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en entidades de I+D+i.



[Acceso al documento divulgativo.](#)

MANUAL HIGIENE INDUSTRIAL



El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ha publicado la edición actualizada del documento formativo “Higiene industrial”.

Como antecedentes a esta publicación encontramos el libro Higiene Industrial Básica, publicado en 1986, y el del mismo título, publicado en 1994, así como el libro Higiene Industrial publicado en 2002.

El presente texto es una reedición de este último, necesaria puesto que desde entonces se han publicado nuevas reglamentaciones relacionadas con la higiene industrial (ruido, vibraciones...).

La orientación didáctica de esta publicación se encuadra en una de las líneas de acción del Instituto, la de actividad formativa, satisfaciendo en este caso gran parte de los programas de formación del área de higiene, incluido el correspondiente a la formación de técnicos en prevención de nivel superior.

En los diferentes capítulos del manual se analizan con detalles los siguientes temas:

- Introducción, en la que se incluyen aspectos legales relacionados con la higiene industrial.
- Evaluación de la exposición a agentes químicos
- Control de las exposiciones a agentes químicos
- Agentes carcinógenos y mutágenos
- Agentes biológicos
- Ruido
- Vibraciones
- Ambiente termohigrométrico
- Radiaciones no ionizantes
- Radiaciones ionizantes

Nos encontramos por lo tanto con un documento de referencia que nos ayuda a comprender y poner en práctica el complejo sistema de principios y reglas de esta especialidad preventiva.



[Acceso Manual 5ª Edición.](#)

EXPOSICIÓN A LA SÍLICE CRISTALINA RESPIRABLE EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN



La sílice es uno de los minerales más abundantes que podemos encontrar. Se presenta principalmente en forma cristalina, siendo el cuarzo la variedad más representativa.

El cuarzo está presente en cantidades variables en materiales como rocas, arenas, arcillas o pizarras. Por lo tanto, en la mayoría de los trabajos relacionados con la construcción hay trabajadores expuestos a la misma (actividades extractivas, molienda de áridos, fabricación de ladrillos, construcción de obra civil...).

La peligrosidad de trabajar con este mineral viene originada por el polvo que desprende cuando se trabaja con el mismo (corte, perforación, trituración...).

Sus partículas más pequeñas (fracción respirable) pueden quedarse depositadas en los pulmones, produciendo daños en los alveolos (silicosis), cáncer de pulmón o incrementando el riesgo de padecer enfermedades pulmonares crónicas.

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con el Centro Tecnológico del Mármol, Piedra y Materiales, conscientes de la extremada gravedad de las consecuencias producidas cuando se trabaja con sílice cristalina respirable (SCR), han aunado esfuerzos para la elaboración del audiovisual “Exposición a la sílice cristalina respirable en materiales de construcción”.

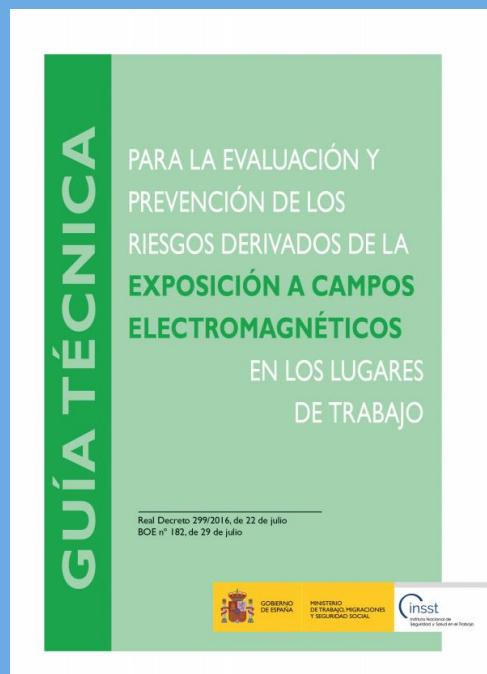
En este vídeo, además de presentarse el tipo de trabajos en los que se está expuesto a la SCR, se establecen unas pautas a seguir para trabajar con seguridad, realizando un exhaustivo resumen del procedimiento adecuado para controlar los riesgos, así como para establecer unas condiciones de trabajo seguras.

No debemos olvidar que trabajar con sílice cristalina puede provocar enfermedades irreversibles, pero si se utilizan los equipos de protección y medidas de seguridad colectiva adecuadas podemos minimizar el riesgo de exposición.



[Acceso al vídeo.](#)

GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO



Uno de los cometidos del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo es la elaboración de Guías destinadas a la evaluación y prevención de los riesgos laborales.

En esta línea, y cumpliendo con lo establecido en el RD 299/2016 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a campo electromagnéticos, ha elaborado la Guía para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la exposición a campos electromagnéticos en los lugares de trabajo.

En ella se proporcionan una serie de criterios y recomendaciones que ayudan a su interpretación y aplicación.

La Guía presenta en cuadros de color la transcripción íntegra del Real Decreto, intercalando las observaciones o aclaraciones pertinentes entre los mismos.

La parte final del documento recoge una serie de apéndices en los que se agrupan aquellos temas que requieren de un desarrollo más complejo (fundamentos físicos, efectos biológicos y límites de exposición, medidas técnicas y organizativas y evaluación de la exposición).

Para facilitar la comprensión de la información recogida en estos apéndices, se presentan una serie de figuras y ejemplos de diferentes campos eléctricos y magnéticos.



[Guía técnica.](#)



[RD 299/2016 de 22 de julio.](#)



ERGONOMÍA

GUÍA PARA LA VERIFICACIÓN Y SELECCIÓN ERGONÓMICA DE HERRAMIENTAS MANUALES EN EL SECTOR DE FABRICANTES DE CEMENTO



La Fundación Laboral del Cemento y el Medio Ambiente (Fundación CEMA) acaba de presentar la “Guía para la verificación y selección ergonómica de herramientas manuales en la industria del cemento”.

Esta guía da continuidad al manual “Buenas prácticas para la mejora de las condiciones ergonómicas del trabajo en el sector cementero” elaborada por la misma Fundación en 2012, pero centrándose esta vez en la mejora de las condiciones ergonómicas del trabajo asociadas a la utilización de herramientas manuales.

Elaborada en colaboración con el Instituto de Biomecánica de Valencia incluye unas listas de verificación ergonómica específicas para las herramientas que fueron seleccionadas como representativas del sector (barra, lanza, martillo neumático y mazo).

Estas listas de comprobación ergonómica incluyen un primer nivel donde se recogen aspectos generales aplicables a cualquier tipo de herramienta manual y un segundo nivel más específico con preguntas enfocadas a la tipología de la herramienta.

La guía incluye unas fichas resumen para estas cuatro herramientas con los principales problemas ergonómicos detectados, así como una serie de propuestas de mejora tanto para su diseño como para su utilización.

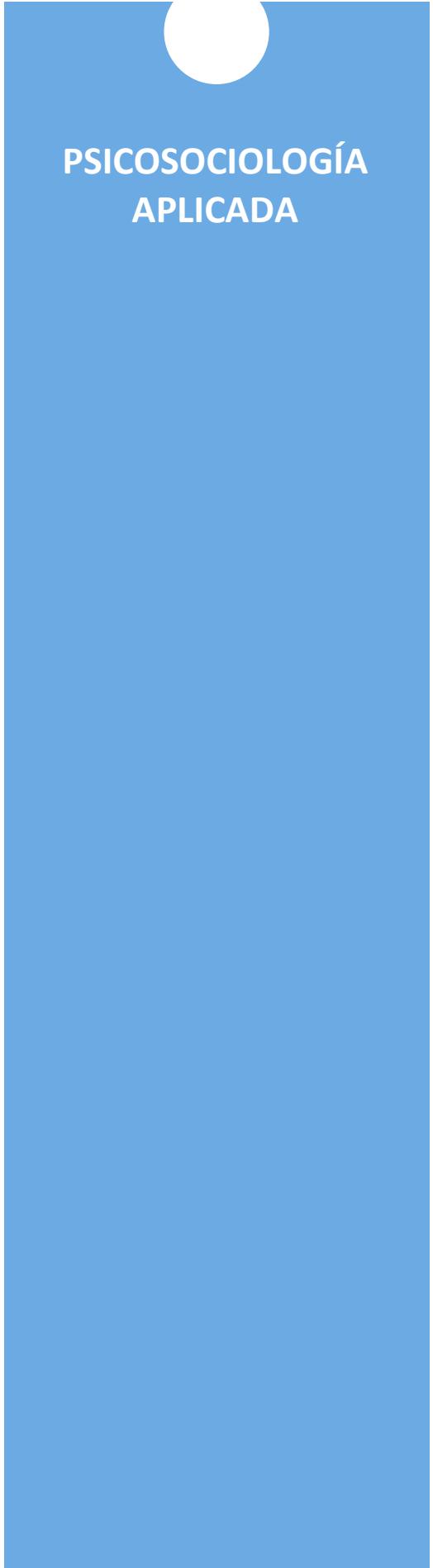
El estudio recoge también la opinión de los trabajadores, ya que como usuarios de estas herramientas son los que mejor conocen los posibles problemas y soluciones asociadas al uso de las mismas.



[Descargar guía.](#)



[Acceso Manual Buenas prácticas para la mejora de las condiciones ergonómicas del trabajo en el sector cementero.](#)



PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

DECALOGO DE RIESGOS PSICOSOCIALES



Según la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, los riesgos psicosociales se derivan de las deficiencias en el diseño, la organización y la gestión del trabajo, así como por un entorno social negativo, afectando a la salud física, psíquica o social de los trabajadores (estrés laboral, agotamiento, depresión...).

Por su importancia y repercusión negativa tanto a nivel personal como de las organizaciones, este tipo de riesgos deben estar incluidos en la prevención de riesgos laborales de todas las empresas, con independencia de su tamaño y actividad.

Con el objetivo de facilitar su cumplimiento, la Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, FREMM, mediante su asociación Apremetal, ha elaborado este decálogo sobre intervención y gestión de los factores psicosociales de riesgo en el trabajo.

Se trata de 10 medidas con posibilidad de implantación en todo tipo de empresas y sectores:

1. Liderazgo orientado a las personas.
2. Comunicación para conseguir el éxito.
3. Fomento de la participación y del trabajo en equipo.
4. Adaptación del puesto de trabajo a la persona.
5. Potenciamos un ambiente de trabajo inteligente.
6. Organización y enriquecimiento de tareas para combatir el cansancio.
7. Objetivos claramente definidos.
8. Compromiso con la prevención del acoso laboral.
9. Fomento de la conciliación entre la vida laboral y personal.
10. Compromiso con el buen ambiente en el trabajo físico y psicológico.



[Acceso decálogo.](#)

CAMPAÑA “QUEREMOS QUE VUELVAS”



UGT Andalucía ha lanzado la campaña “Queremos que vuelvas”, con el objetivo de concienciar sobre la importancia de erradicar los accidentes laborales.

Esta campaña consta de 5 vídeos en los que se presentan ejemplos de situaciones cotidianas en las que personas trabajadoras llegan a perder la vida, pretendiendo sensibilizar de este modo tanto a empresas como a trabajadores, para que sean conscientes de que en la realidad en la que vivimos podemos dejarnos la vida en el trabajo.

La campaña aborda temas sobre seguridad y salud en el trabajo, los accidentes “in itínere”, el estrés laboral y la desconexión digital y los riesgos laborales en nuevas formas de trabajo.

Las situaciones elegidas para presentarlos han sido un obrero sin contrato (símbolo de la precariedad laboral), un accidente de tráfico cuando la trabajadora se dirigía a su oficina, un repartidor y un trabajador con exceso de carga de trabajo.

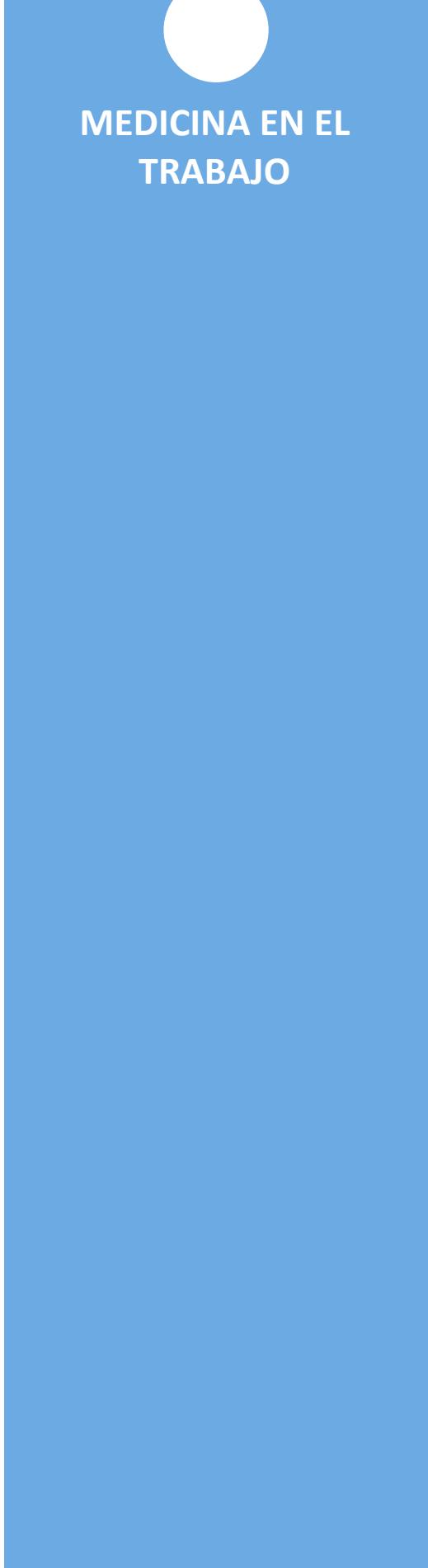
Medidas como la implantación de planes de movilidad, tanto en empresas como en localidades, el establecimiento de horarios flexibles y la necesidad de contar con una legislación específica sobre prevención y evaluación de riesgos psicosociales, son alguna de las medidas propuestas para erradicar estos factores de riesgo.



[Video accidente in itínere.](#)



[Vídeo riesgo psicosocial.](#)



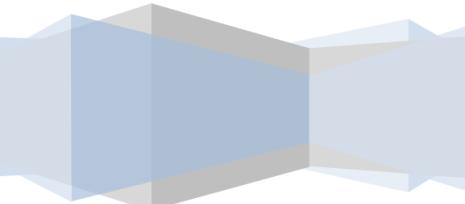
MEDICINA EN EL TRABAJO

GUÍA PARA EL MANEJO COORDINADO DE TRABAJADORES CON CÁNCER Y RIESGO CARDIOVASCULAR

Guía para el manejo coordinado de trabajadores con cáncer y riesgo cardiovascular.

DOCUMENTO DE CONSULTA

GRUPO DE TRABAJO DE CARDIO-ONCO-HEMATOLOGÍA LABORAL



El cáncer y las enfermedades cardiovasculares representan dos de las principales causas de mortalidad, por lo que las estrategias dirigidas a mejorar su prevención y tratamiento son prioritarias, formando parte de los programas conjuntos de prevención de la Organización Mundial de la Salud.

Ambas comparten múltiples factores de riesgo, y es por ello que la Asociación española de especialistas en medicina del trabajo (AEEMT) ha elaborado la “Guía para el manejo coordinado de trabajadores con cáncer y riesgos cardiovascular”.

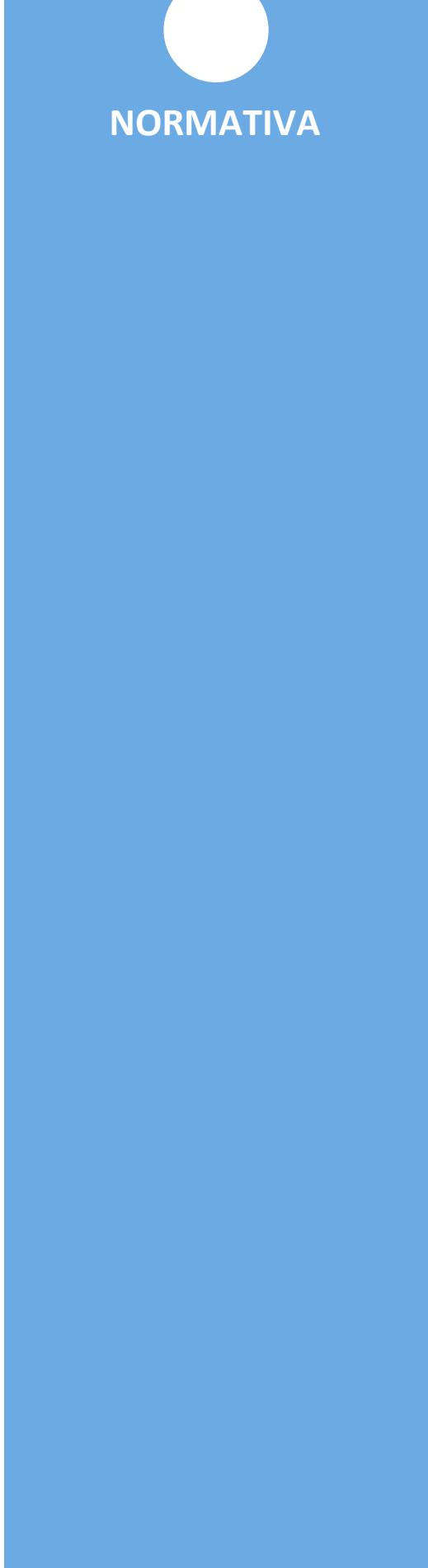
En este documento, además de abordarse la relación entre cáncer y corazón se aporta información vinculada a la misma con el objetivo de mejorar la salud cardiovascular de los pacientes oncológicos.

Incorpora además pautas preventivas del riesgo cardiovascular a aplicar a aquellas personas que han sufrido un cáncer y se incorporan al mundo laboral; se trata de valorar a los trabajadores de forma integral, considerando todos los riesgos y limitaciones de manera conjunta, para llegar a una calificación de aptitud que pueda evitar riesgos para el trabajador o para terceros.

Se trata de un documento de consulta dentro de un proyecto global cuyos promotores han sido dos grupos de trabajo de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo y Asociación de Especialistas en Enfermería del Trabajo. Cuenta además con el aval de las principales sociedades españolas de salud y medicina como la Sociedad Española de Cardiología, la Fundación Española del Corazón y la Sociedad Española de Oncología Médica.



[Acceso a la guía.](#)



NORMATIVA

NACIONAL 2019

Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de noviembre de 2019. (BOE 10/12/2019 Normalización_Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública, los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de noviembre de 2019. (BOE 10/12/2019 Normalización_Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de noviembre de 2019. (BOE 10/12/2019 Normalización_Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de noviembre de 2019. (BOE 10/12/2019 Normalización_Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de noviembre de 2019 como normas españolas (BOE 10/12/2019 Normalización_Ministerio de Industria, Comercio y Turismo).

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública,

los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de octubre de 2019. BOE, núm. 278, 19.11.2019, pp. 127615-127622.

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de octubre de 2019. BOE, núm. 278, 19.11.2019, pp. 127613-127614.

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de octubre de 2019. BOE, núm. 278, 19.11.2019, pp. 127605-127612.

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de octubre de 2019. BOE, núm. 278, 19.11.2019, pp. 127602- 127604.

Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de octubre de 2019 como normas españolas. BOE, núm. 278, 19.11.2019, pp. 127592-127601.

Corrección de erratas del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. BOE núm. 257, 25.10.2019, pp. 117790-117795.

Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. BOE núm. 256, 24.10.2019, pp. 116775-117073.

Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que

han sido tramitados como proyectos de norma UNE por la Asociación Española de Normalización, correspondientes al mes de septiembre de 2019. BOE núm. 243, 09.10.2019. pp. 110955-110965.

[**Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa**](#), por la que se someten a información pública los proyectos de norma UNE que la Asociación Española de Normalización tiene en tramitación, correspondientes al mes de septiembre de 2019. BOE núm. 243, 09.10.2019. pp. 110953-110954.

[**Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa**](#), por la que se publica la relación de normas UNE aprobadas por la Asociación Española de Normalización, durante el mes de septiembre de 2019. BOE núm. 243, 09.10.2019. pp. 110948-110952.

[**Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa**](#), por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de septiembre de 2019. BOE núm. 243, 09.10.2019. pp. 110944-110947.

[**Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa**](#), por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de septiembre de 2019 como normas españolas. BOE núm. 243, 09.10.2019. pp. 110930-110943.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1973 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2019 por la que no se aprueba el uso de la zeolita de plata y cobre como sustancia activa existente en biocidas de los tipos de producto 2 y 7 (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L307 de 28.11.2019, pp. 58-59.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1969 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2019 por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del IPBC para su uso en biocidas del tipo de producto 8 (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L307 de 28.11.2019, pp. 45-46.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1960 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2019 por la que no se aprueba el uso de la zeolita de plata como sustancia activa existente en biocidas de los tipos de producto 2 y 7 (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L306 de 27.11.2019, pp. 42-43.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1959 de la Comisión, de 26 de noviembre de 2019 por la que no se aprueba el uso del fosfato de plata, sodio, hidrógeno y circonio como sustancia activa existente en biocidas de los tipos de producto 2 y 7 (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L306 de 27.11.2019, pp. 40-41.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1951 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2019 por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del tebuconazol para su uso en biocidas del tipo de producto 8 (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L304 de 26.11.2019, pp. 21-22.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1950 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2019 por la que se retrasa la fecha de expiración de la aprobación del K-HDO para su uso en biocidas del tipo de producto 8 (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L304 de 26.11.2019, pp. 19-20.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1942 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2019 por la que no se aprueba el uso de la carbendazima como sustancia activa existente para su uso en biocidas del tipo de producto 9 (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L303 de 25.11.2019, pp. 29-30.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1881 de la Comisión, de 8 de noviembre de 2019 que modifica el Reglamento (UE) n.º 37/2010 para clasificar la sustancia diflubenzurón en lo que respecta a su límite máximo de residuos (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L290 de 11.11.2019, pp. 8-11.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1844 de la Comisión, de 22 de octubre de 2019 por el que se concede una autorización de la Unión para la familia de biocidas BPF_Iodine_VET (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L283 de 05.11.2019, pp. 1-37.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1794 de la Comisión, de 22 de octubre de 2019, por el que se concede una autorización de la Unión para la familia de biocidas «Boumatic Iodine product family» (Texto pertinente a efectos del EEE.) Diario Oficial de la UE. L277 de 29.10.2019, pp. 130-152.

Reglamento (UE) 2019/1792 de la Comisión, de 17 de octubre de 2019, que modifica los anexos II, III y V del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos del amitrol, el fipronil, el flupirsulfurón-metilo, el imazosulfurón, el isoproturón, el ortosulfamurón y el triasulfurón en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE.) Diario Oficial de la UE. L277 de 29.10.2019, pp. 66-88.

Reglamento (UE) 2019/1791 de la Comisión, de 17 de octubre de 2019, que modifica los anexos II, III y IV del Reglamento (CE) n.º 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de 1-decanol, 2,4-D, ABE-IT 56, ciprodinilo, dimetenamida, alcoholes grasos, florpirauxifeno-bencílico, fludioxonil, fluopiram, mepicuat, pendimetalina, picolinafeno, piraflufenol-etilo, piridabeno, ácido S-abscísico y trifloxistrobina en determinados productos (Texto pertinente a efectos del EEE.) Diario Oficial de la UE. L277 de 29.10.2019, pp. 1-65.

Decisión Delegada (UE) 2019/1764 de la Comisión de 14 de marzo de 2019 por el que se complementa el Reglamento (UE) n.o 305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sistemas aplicables para evaluar y verificar la constancia de las prestaciones de los kits de barandillas y los kits de pasamanos destinados al uso en obras de construcción únicamente para evitar caídas y no sometidos a cargas verticales estructurales (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L270 de 24.10.2019, pp. 81-82.

Reglamento Delegado (UE) 2019/1701 de la Comisión, de 23 de julio de 2019 por el que se modifican los anexos I y V del Reglamento (UE) n.o 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la Unión Europea. L260 de 11.10.2019, pp. 1-7.

Decisión de Ejecución (UE) 2019/1698 de la Comisión, de 9 de octubre de 2019 relativa a las normas europeas sobre productos redactadas en apoyo de la Directiva 2001/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la seguridad general de los productos (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L259 de 10.10.2019, pp. 65-74.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1692 de la Comisión, de 9 de octubre de 2019 sobre la aplicación de determinadas disposiciones de registro y puesta en común de datos del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo tras la expiración del plazo de registro definitivo para las sustancias en fase transitoria (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L259 de 10.10.2019, pp. 12-14.

Reglamento (UE) 2019/1691 de la Comisión, de 9 de octubre de 2019 por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) n.o 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L259 de 10.10.2019, pp. 9-11.

Reglamento de Ejecución (UE) 2019/1690 de la Comisión, de 9 de octubre de 2019 por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa alfa-cipermetrina como candidata a la sustitución, de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se

modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L259 de 10.10.2019, pp. 2-8.

[**Reglamento de Ejecución \(UE\) 2019/1675 de la Comisión, de 4 de octubre de 2019**](#) por el que se renueva la aprobación de la sustancia activa *Verticillium alboatrum*, cepa WCS850, como sustancia de bajo riesgo, de conformidad con el Reglamento (CE) n.o 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios, y se modifica el anexo del Reglamento de Ejecución (UE) n.o 540/2011 de la Comisión (Texto pertinente a efectos del EEE). Diario Oficial de la UE. L257 de 08.10.2019, pp. 6-10.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO, MIGRACIONES
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

CEPYME
PYMES Y AUTÓNOMOS DE ARAGÓN